INFORME

ESTADO DE SITUACIÓN DEL PERIODISMO EN JUJUY



24 de agosto de 2013



INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PERIODISMO EN JUJUY

Introducción

El Monitoreo de Libertad de Expresión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) es muy útil para relevar las alertas y los casos específicos de agresiones de distinto tipo que se dan en los distritos de todo el país, pero necesita ser complementado con este tipo de monitoreo estructural para visibilizar barreras fundamentales a la libertad periodística y de expresión que no aparecen registrados en nuestros informes hasta el momento.

Estos informes, como el que hoy se presenta, son realizados por una misión especial de la organización, formada por socios de varias partes del país, que se instala durante varios días en el lugar para consultar a los socios locales y a todos los actores que puedan ayudar a comprender mejor la situación del periodismo.

Hoy, FOPEA presenta su segundo informe público, que es sobre la Provincia de Jujuy. En 2010 se realizó una misión a Tartagal, Salta, para ayudar a superar situaciones de extrema tensión y agresiones entre funcionarios y periodistas, con resultado positivo. En 2011, FOPEA publicó su primer informe provincial, referido a San Luis.

En el futuro se realizarán más relevamientos in situ en diferentes provincias donde se dan, según la información recolectada, fenómenos estructurales que afectan la libertad de expresión, de acuerdo a los parámetros que regulan el Monitoreo de FOPEA, como también los protocolos internacionales de distintas organizaciones y organismos como la Relatoría de Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Tal como se plantea en la parte final de este informe, el objetivo de FOPEA es contribuir a mejorar la calidad informativa con una serie de recomendaciones que deben ser finalmente analizadas, resueltas y concretadas por los actores directamente involucrados.

La misión

En los días 9, 10 y 11 de junio del 2013 un equipo de integrantes de FOPEA realizó un análisis in situ sobre la situación del periodismo en Jujuy. La delegación estuvo integrada por el presidente del Foro, Fabio Ladetto, el vicepresidente, Fernando Ruiz; el responsable del monitoreo en la provincia de Santiago del Estero, Julio Rodríguez, y la Coordinadora Nacional del Programa de Monitoreo de la Libertad de Expresión, Mónica Baumgratz. La gestión operativa desde Buenos Aires estuvo a cargo del director ejecutivo Andrés D'Alessandro y de la asistente Beatriz Pazos. Los socios de FOPEA en la provincia también fueron consultados y tuvieron a su cargo la organización de un evento público en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la Universidad Nacional de Jujuy.

Durante dos días, se realizaron encuentros con periodistas de San Salvador de Jujuy, Palpalá, Perico, San Pedro, Libertador General San Martín, directivos de medios, académicos y estudiantes de periodismo, organizaciones gremiales de todas las ramas de la comunicación, abogados laboralistas, legisladores provinciales, y vocales del Superior Tribunal de Justicia.

Como suele hacer FOPEA en sus visitas a los distintos lugares del país, también hemos reunido a todos los sectores vinculados al periodismo para facilitar el diálogo entre los actores locales, el que muchas veces por innumerables razones no encuentra un espacio para realizarse.



Provincia de Jujuy - Datos básicos

Población: 673.307 habitantes (Censo 2010)

Superficie: 53.219 Km2.

Partido de gobierno: Partido Justicialista, desde 1983.

Desde el 10 de octubre de 1983 hasta la fecha, el Gobierno provincial es conducido por el Partido Justicialista. En la actualidad, el gobernador Eduardo Fellner pertenece al Frente Para la Victoria (FPV).

El mapa de medios de Jujuy

Los rasgos más salientes del mapa de medios jujeños son los siguientes:

- Existe un solo canal de televisión de aire que llega a toda la provincia (Canal 7). Es privado y es propiedad de la familia del vicegobernador provincial, Guillermo Jenefes (FPV).

- Hay canales de cable en muchas ciudades de la provincia, entre ellas, San Salvador de Jujuy, San Pedro, Libertador General San Martín, Perico, Palpalá, Maimará, Abra Pampa, Humahuaca y Fraile Pintado.

- Existen dos diarios principales impresos de circulación provincial (El Tribuno y Pregón).

- Existen cinco radios AM, dos son de Radio Nacional (San Salvador y La Quiaca) y tres de Radio Visión Jujuy S.A., del vicegobernador Guillermo Jenefes (San Salvador, Perico y Libertador).

- Existen tres medios de comunicación dependientes del estado nacional: las dos emisoras de Radio Nacional (en San Salvador y en La Quiaca) y Radio Universidad Nacional de Jujuy.

- Hay alrededor de cuarenta radios FM autorizadas y varias más sin autorización o con permisos precarios.

- Existe una diversidad de medios digitales, alrededor de 20, siendo los más relevantes Jujuy al Día, Jujuyonline, El Libertario, La Voz de Jujuy, Jujuy al momento, Todo Jujuy, Diario Jujuy y Perico Noticias.

- Hay proyectos de por lo menos tres nuevos canales de televisión: del gobierno provincial, de la Universidad Nacional de Jujuy y de la organización Tupac Amaru, que lidera Milagro Sala.

Desde su creación en el 2010, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) ha concedido:

- 36 nuevas licencias o autorizaciones para la explotación de radios FM, de las cuáles 19 fueron para gobiernos municipales, cuatro para comunidades aborígenes, cinco para privados, siete para escuelas públicas en el interior de la provincia (a través de autorizaciones concedidas al Ministerio de Educación de Jujuy) y una para el gobierno provincial.

- 1 nueva licencia de radio AM para el gobierno provincial.

- Dos autorizaciones de circuito cerrado de televisión a privados, en dos ciudades provinciales.

- Se autorizaron las emisiones de prueba de televisión digital al Canal 7 de Jujuy, del vicegobernador Guillermo Jenefes.

Diagnóstico

Creemos que en el periodismo jujeño hay profesionales sobresalientes a los que les cuesta mucho desarrollar su trabajo por condiciones estructurales y coyunturales que los limitan severamente. Los periodistas jujeños están viviendo en estos momentos una situación muy difícil. Varios de los factores condicionantes no son exclusivos de esta provincia, sino que son compartidos por los periodistas en otras zonas del país. Sin embargo, cada provincia tiene su propia realidad y hemos intentado describir en este informe también esas características específicas.

El pueblo jujeño recibe información de discutible calidad, a pesar de que hay periodistas de una enorme capacidad profesional. Podemos hablar de una enorme brecha informativa insatisfecha. Y por lo tanto, de un enorme potencial para el desarrollo del periodismo, si se pudieran construir medios con la autonomía suficiente y la motivación profesional necesaria. Nuestro diagnóstico indica que no es falta de financiamiento lo que determina este profundo déficit informativo. En Jujuy hay una inversión de fondos cuantiosa en los medios de comunicación. El problema es la combinación de factores limitantes que impiden que esos recursos destinados a los medios de comunicación se usen para el periodismo en vez de para, como es el caso, la comunicación partidaria o gubernamental.

Las condiciones que, de acuerdo a los testimonios recibidos, limitan más severamente el desarrollo del periodismo profesional son:

(1) El financiamiento gubernamental y partidario de la mayoría de los medios de comunicación: La enorme mayoría de los testimonios recogidos señala el uso arbitrario de la publicidad oficial como un factor decisivo para limitar el desarrollo periodístico. Las pautas publicitarias provenientes del gobierno nacional y del gobierno provincial se concentran en los cuatro medios principales (Tribuno, Pregón, Radio Visión Jujuy, Nortelevisa y TV Music House). En el análisis hecho por Amalia Eizayaga para un informe de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) en 2008, se comprueba –en términos generales– la estabilidad de estos cuatro medios como los principales receptores de la publicidad oficial durante la última década. En los municipios se suele reproducir la misma práctica, aunque según los testimonios recogidos, en algunas ciudades existen intendentes “más abiertos”. Existen proyectos legislativos para terminar con la arbitrariedad en la distribución de la publicidad oficial, pero sin discusión parlamentaria. Ni el

gobierno provincial del Frente para la Victoria ni el gobierno municipal de San Salvador de Jujuy de la Unión Cívica Radical, por mencionar las dos administraciones más importantes, han propuesto criterios públicos y transparentes para distribuir los fondos de publicidad oficial.

Hay una gran cantidad de fondos públicos destinados a los medios de comunicación de la provincia1, pero esos fondos no sirven para ofrecer un buen servicio informativo a la comunidad ya que están controlados políticamente. Es unánime la afirmación (entre todos los entrevistados para este informe) de que la información realmente sensible no llega a la comunidad. Los periodistas nos expresaron que no recuerdan casos importantes de corrupción descubiertos por el periodismo en la historia provincial reciente, por la casi absoluta inexistencia de investigación periodística. Los testimonios indican que la centralización de la pauta provincial es controlada por el jefe de gabinete, Armando Rubén Berruezo, y varios periodistas y directivos de medios han señalado que la secretaria de Comunicación, Dalila Soppe, ha realizado llamadas a periodistas que expresaron críticas, a las que luego siguió el retiro o disminución de la pauta.

También ha habido desplazamiento de periodistas a horarios menos relevantes por esas mismas razones. De acuerdo a un testimonio de un periodista de un cable del interior, en los primeros meses de todos los años se realiza una negociación entre los cuatro principales medios de la provincia con el gobierno para definir la pauta anual para cada uno de ellos, y semanas después se realiza la misma negociación con las empresas más chicas.
Fopea pidió en reiteradas oportunidades reunirse con el jefe de Gabinete, con el ministro de Gobierno, con la secretaria de Comunicación y/o con la secretaria de Derechos Humanos, pero no recibió ninguna respuesta a pesar de su insistencia.

(2) El escaso compromiso con el periodismo de muchos de los dueños de los medios de comunicación. El dueño del único canal de aire de alcance provincial es el vicegobernador Guillermo Jenefes a través de la empresa familiar RadioVisión Jujuy. El dueño de la única emisora AM de alcance provincial es, también, el vicegobernador. Por la ley de servicios audiovisuales de comunicación, el vicegobernador Jenefes tuvo que adecuarse y se desprendió del cable Codivisión.2 El dueño del principal diario impreso de la provincia, El Tribuno, es Rubén Rivarola, actual diputado nacional por el Frente para la Victoria, el partido del gobierno nacional y provincial. Rivarola es un influyente político peronista, y poderoso empresario que tiene negocios, entre otros rubros, con la recolección de basura y la obra pública provincial.

El dueño del segundo diario impreso en importancia de la provincia, Pregón, es Annuar Jorge, quién fundó el partido Movimiento de Unidad Renovador (MUR) el que en diversas oportunidades ha realizado alianzas con el peronismo provincial. El dueño de Canal 2 es el ex diputado provincial Eduardo Camusso. Políticos y funcionarios son propietarios de muchos medios en la provincia. En la mayoría de esos medios, de acuerdo a los testimonios recibidos, los periodistas tienen muy poca posibilidad de hacer periodismo con la profesionalidad que quisieran, y son simplemente instrumentos de comunicación partidaria y de las confrontaciones entre dirigentes, incluso de la misma agrupación. Repetidas veces, estos medios completamente partidizados mandan a sus periodistas a cubrir los actos de sus rivales políticos para grabarlos y no para difundirlos sino para usar esa información para otros fines. En general, finalmente son poco profesionales haciendo periodismo oficialista como haciendo periodismo crítico. Por su parte, el

[1] Los fondos destinados a publicidad oficial han aumentado notoriamente en la última década. Así, mientras la Dirección Provincial de Prensa y Difusión gastó casi $ 2,4 millones en 2002, en el año 2006 esa suma subió a $ 7,2 millones y en el 2011, a $ 22,1 millones.

[2] La propuesta de adecuación de RadioVisión Jujuy al artículo 161 de la Ley 26.522 consta en http://www.afsca.gob.ar/Varios/pdf/adecuaciones/1_pdfsam_A201112177.pdf. Según informó la AFSCA en diciembre pasado (http://www.afsca.gob.ar/2012/12/el-afsca-ya-recibio-varios-planes-de-adecuacion-a-la-ley/) Grupo Radiovisión Jujuy propuso "desprenderse de la licencia de UHF operativa en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Fue presentada ante la AFSCA la documentación respecto a la situación de las licencias de radio que opera en la ciudad capital y las de Perico y General San Martín, indicando que se encontrarían dentro del marco de la ley."

gobernador Eduardo Fellner y el vicegobernador Jenefes son acompañados en sus actividades por periodistas de los medios afines para realizar la difusión de sus actividades, sin que haya lugar para ninguna pregunta inquisidora. En algunos casos, incluso, los políticos opositores no pueden expresarse ni siquiera contratando espacios pagados y no se les publican las solicitadas. Uno de ellos, reconociendo que tampoco donde su partido es gobierno tienen un criterio muy transparente, nos dijo: “Al menos nosotros no pagamos para que no salgan en los medios los concejales de la oposición”. A su vez, se nos dijo que solo logran aparecer en noticias de perfil social o comunitario, pero casi nunca se difunden sus opiniones políticas críticas.

(3) La escasa publicidad privada en los medios. La mayoría de los medios tiene una abrumadora dependencia de publicidad oficial frente a la publicidad privada. Por eso creemos que es clave para el desarrollo profesional que los medios tengan una política más activa de búsqueda de avisos privados para disminuir la dependencia oficial. Jujuy tiene una economía chica comparada con otras provincias argentinas, pero no es en absoluto insignificante. Existe un sector comercial y de servicios, e incluso industrial, que podría servir para equilibrar la dependencia de la publicidad oficial. Existen ejemplos de diarios digitales que han podido encontrar el equilibrio presupuestario aumentando su proporción de publicidad privada, y con la ausencia completa de publicidad oficial. En un caso se trataba de un diario digital que dependía por completo de la pauta oficial, pero ante el retiro por razones políticas decidió buscar anuncios privados, y finalmente los consiguió. A partir de ahora ese medio tiene una mayor autonomía y por lo tanto más posibilidades de realizar, si lo desea, un periodismo más profesional.

También registramos el caso de un diario digital que recibió una pauta privada mensual pero con el pedido expreso de que la publicidad no aparezca en el medio, por temor a represalias desde el Estado. Esta pauta oculta es indicativa de las presiones a las que pueden estar sometidos los empresarios desde el poder público, que es condicionante de la libertad de expresión y del desarrollo de nuevos actores públicos, más allá de este hecho. Y de acuerdo a testimonios de directivos de diarios digitales, creemos que la habitual dependencia de la publicidad oficial ha impedido desarrollar la capacidad de gestionar publicidad privada, y al no adquirir esa capacidad se ha terminado ratificando la voluntad controladora de los funcionarios. Parte del cambio que el periodismo de Jujuy necesita tiene que ver con readquirir, o crear, esa capacidad gerencial de conectar al medio de comunicación con el mundo empresario, desde los pequeños comercios y PYMES hasta las empresas más grandes. Esto, obviamente, requiere un proceso de capacitación especial que incluye a las futuras generaciones de periodistas y empresarios de medios, más allá de la decisión individual de dar ese paso.

(4) Insuficiente desarrollo de medios públicos. Los medios estatales existentes son Radio Universidad Nacional y Radio Nacional. El gobernador Eduardo Fellner ha anunciado la creación de un canal de aire del estado provincial, pero la forma que tiene el gobierno provincial de gestionar la publicidad oficial ofrece muy pocas garantías de que se vaya a crear un medio de comunicación donde el periodismo pueda desarrollarse con independencia y profesionalismo.

(5) Condiciones laborales precarias que dificultan la carrera profesional. Recibimos muchas denuncias sobre la precarización laboral, sobre todo en el trabajo en radio y en televisión. Se produjo una lucha muy positiva por el reconocimiento del trabajo de los profesionales de la comunicación que trabajan en la Radio Universidad Nacional de Jujuy. En una reunión con las principales organizaciones sindicales se discutió la importancia de encontrar acuerdos comunes. Muchos de los profesionales se ven forzados a trabajar simultáneamente en oficinas de comunicación pública o privada, lo cual puede afectar su independencia profesional, debido a sus compromisos políticos y laborales con estos sectores de poder.

(6) La existencia de poderes fácticos que intimidan a los periodistas críticos y promueven la autocensura. Nuestro monitoreo ha registrado durante el último año agresiones, intimidaciones y hostigamiento de varios sectores. Uno de esos sectores es el de la dirigente social Milagro Sala, líder de la organización Tupac Amaru. Hemos recibido varios testimonios de periodistas que han

criticado a Sala o a su organización y luego han sido intimidados de distinta forma. Entre legisladores, funcionarios del Poder Judicial y periodistas, hemos recibido un diagnóstico coincidente sobre actitudes violentas sufridas a partir de haber realizado críticas a esa dirigente social y a su metodología. En los últimos años ha existido por lo menos una periodista, Susana Arrieguez, que ha tenido que vivir con custodia, asignada por el Poder Judicial, ante el hostigamiento sufrido tras cuestionar a esta dirigente social. Ha denunciado amenazas desde hace siete años y ahora está muy preocupada porque la custodia le ha sido levantada (http://www.fopea.org/Libertad_de_Expresion/Casos_registrados/Diciembre_2012/Amenazas_de_muerte_a_periodista_jujena_que_estaria_siendo_hostigada_por_la_Tupac_Amaru).

Varios colegas más han decidido abandonar la práctica activa de la profesión por las presiones que recibieron, como única alternativa ante el riesgo de vida y la desprotección que sintieron. También hemos recibido denuncias de periodistas que nos han dicho que no se animan a denunciar presiones y hostigamiento por parte de esta organización social y optan por el silencio. Varios de los casos mencionados en este párrafo no han podido ser incluidos en los informes del Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA para proteger a los agredidos ya que los mismos consideran que cualquier publicidad de lo que han debido pasar agravaría, no solo su ejercicio laboral sino la seguridad suya y la de su entorno. Esta autocensura es una de las distorsiones más preocupantes que hemos registrado, con características propias respecto de otras provincias. La existencia de este “parapoder”, que no es limitado ni controlado por el gobierno provincial y en gran medida es sostenido por el gobierno nacional, genera fuerte conmoción en los colegas, es una evidente limitante de la libertad en el desarrollo de su tarea y es un dato distintivo en comparación con otros distritos del país.

Una periodista jujeña, Rosario Agostini, que desarrollaba su labor periodística como conductora del programa "Dos Puntos" en Radio FM Génesis de San Salvador de Jujuy, remitió a FOPEA un informe donde relata que tuvo que discontinuar la conducción de su programa al tomar conocimiento de amenazas que sufrieron sus colaboradores para disuadirla por su postura fuertemente crítica a la dirigente Milagro Sala.

La periodista se ha inhibido de realizar una acción judicial para proteger a la fuente que le transmitió los aprietes de referentes del sector que lidera Sala, quienes específicamente cuestionaron la presencia de Agostini en la radio. Según el relato de la periodista, el caso ha sido puesto en conocimiento de un alto funcionario del gobierno provincial, con el objetivo de responsabilizarlo por su integridad y la de los compañeros de la radio. Según confió a Fopea, la periodista ha desistido de la vía judicial para proteger a su fuente.

El hecho revela una mecánica que al tiempo que produce una autocensura de hecho –porque finalmente la periodista decidió dejar la radio– genera también la imposibilidad de su resolución, en términos de administración de justicia. Esto ocurre debido a los obstáculos de orden subjetivo –temor a perder el trabajo, temor a la represalia de Sala o de sus allegados, temor por la continuidad de la radio– de la fuente que recibe la amenaza de dirigentes de la organización Tupac Amaru. Este caso se suma a otros con características similares en la provincia en los que, ante el temor, se desiste de la denuncia judicial.

La delegación de FOPEA escuchó de prestigiosos periodistas jujeños la siguiente afirmación: “He decidido hacer comentarios muy livianos de Milagro Sala por mi seguridad”. En una ciudad del interior, uno de los periodistas nos dijo: “Los dueños nos dijeron que no saquemos nada de Milagro Sala, ni a favor ni en contra”.

Hubo coincidentes testimonios que señalaron que tanto en la policía provincial como en buena parte de fiscales y jueces penales hay presencia de militantes o de simpatizantes de Sala, lo que condiciona su intervención en caso de una denuncia formal. Esto pudo ser nuevamente verificado por FOPEA en estos últimos días, en el consejo de un abogado que recomendó explícitamente a un periodista gravemente amenazado por gente de Milagro Sala, que no haga

denuncia policial o judicial de su caso debido a que el sistema policial y judicial está siendo influenciado por esta agrupación, y que simplemente no hable más de la mencionada líder social, para preservar su seguridad personal.

La organización Tupac Amaru está desarrollando también una política de creación y compra de medios. Posee la radio Pachamama y tiene una señal de televisión adjudicada. Por otra parte, el delegado de Jujuy de la AFSCA, Alejandro Carrizo, es dirigente cercano a Milagro Sala, en tanto Federico Noro, hijo de Raúl Noro, pareja de Milagro Sala, se presenta como asesor de la delegación de la AFSCA Jujuy (https://twitter.com/Federiconoro).

Es oportuno aclarar que esta observación no pone en cuestionamiento las reivindicaciones sociales que realiza la Tupac Amaru, sino que se centra en cuestionar sus tácticas de confrontación y control que afectan notoriamente al periodismo de esa provincia.

(7) También la policía provincial ha tenido actitudes violentas hacia los periodistas, como registra nuestro monitoreo. Y los poderes políticos locales también pueden tener un alto nivel de agresividad. El testimonio de un periodista de la ciudad de Perico se refirió a lo difícil que es ejercer el periodismo en esa ciudad y menciona el caso de “un funcionario que se emborrachó y entró a la casa de un periodista” para intimidarlo. Otro funcionario también en Perico instaló una radio en la misma frecuencia que la que estaba usando otra emisora que lo cuestionaba (Radio Independencia). A un empleado municipal, que también trabaja en una FM, un funcionario lo transfirió a un camión recolector de basura.

(8) Actitud desesperanzada de periodistas que naturalizan las actuales limitaciones estructurales y dificultan las posibilidades de mejora: Los periodistas sufren estas condiciones desde hace varios años, por lo que a veces lógicamente pierden las esperanzas en poder transformar el ejercicio de su profesión. Como es obvio, esta actitud puede contribuir a cristalizar las prácticas periodísticas y bloquear el necesario proceso de mejora e innovación. Esto se demuestra, por ejemplo, cuando se ve cómo los periodistas siguen sin ninguna iniciativa la agenda oficial y los partes de prensa del gobierno son la perspectiva fundamental desde la cual se informa. En el Día del Periodista, por ejemplo, las principales actividades están organizadas por reparticiones públicas. Creemos que aquí es especialmente importante el rol de FOPEA para mantener la esperanza del cambio profesional. Para ello, la construcción de redes, la apertura de plataformas de debate locales pero también en conexión con otras provincias y otros países del mundo, puede servir para alimentar la esperanza. La contracara de esta actitud son periodistas que luchan contra estos cerrojos e, incluso, a veces toman contacto con periodistas de Buenos Aires para poder difundir información sensible que les es imposible difundir en un medio jujeño.
En el campo normativo, hemos observado situaciones preocupantes. Existe una ley de imprenta (Ley 602), sancionada en 1924, que es anacrónica y, si bien no es aplicada, no ha sido derogada. De hecho, la legislatura provincial votó la derogación en el 2002 pero el Poder Ejecutivo Provincial vetó esa derogación a principios de 2003.

Atendiendo que el sistema interamericano ha señalado que debe seguirse una tendencia a reducir el poder reglamentario y punitivo del Estado cuando se trata de cuestiones referidas a la libertad de pensamiento, de expresión y de prensa, la Ley 602, debe ser derogada. Entre otras cosas, esa ley establece lo que se denominan “abusos de imprenta”, con tipos penales abiertos y absolutamente discrecionales. Califica por ejemplo como abusos de imprenta a aquellos cometidos por publicaciones que tiendan a “pervertir el espíritu público” o que sean “contrarias a la moral y las buenas costumbres”. Sanciona los abusos de imprenta con “arresto de un mes a un año”. Exige a los editores requisitos como inscribirse en un libro especial que debe llevar la Intendencia de la Policía. Y además le da a esa Intendencia la potestad de no inscribir en ese libro de registro a “ninguna persona que sea notoriamente insolvente o un ebrio consuetudinario” o “tenga oficios contrarios a la moral”. Obliga a empleados o funcionarios públicos a quienes se les impute por la prensa una falta o delito en el desempeño de sus funciones, la obligación de “instaurar una acción por calumnia”. Le da al juez la posibilidad de

secuestrar publicaciones demandadas por abuso de imprenta.

Desde el año 2002 se intenta su derogación. Ese año los diputados Enrique Rivas y Jorge Beller de la UCR presentaron un proyecto al efecto. Ese proyecto fue aprobado en diciembre de ese año como Ley 5344. El 8 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo vetó la Ley y restableció la vigencia de la Ley de Imprenta. Entonces el Poder Ejecutivo encomendó al Ministerio de Gobierno la elaboración de un proyecto para actualizar el texto de la Ley de Imprenta, lo cual finalmente no se concretó.

La ley de acceso a la información, sancionada en 1989, fue una novedad para la época, pero ahora ha quedado desactualizada. También es importante destacar que la Legislatura realiza sus reuniones de comisión en forma cerrada al público, a pesar de que el reglamento interno de la cámara, en su artículo 84, indica que "las reuniones de las Comisiones serán públicas, salvo que se dispusiere su realización con carácter de reserva por razones especiales o motivos fundados".
Estos dos temas han sido abordados especialmente con legisladores y magistrados del Superior Tribunal de Justicia. También hemos observado con preocupación el proyecto de ordenanza municipal de la ciudad de Perico, que intenta crear un impuesto a las antenas de las radios. Es claramente una medida con un enorme potencial punitivo contra aquellas radios que el poder político de turno quiera castigar. FOPEA ha registrado otros casos en años recientes, como el ocurrido en Tartagal, en la provincia de Salta.

Recomendaciones

Con el ánimo de contribuir a la situación de la libertad de expresión en la provincia de Jujuy, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) realiza las siguientes recomendaciones:

A los tres poderes del Estado provincial

- Calificar como un acto de malversación de fondos públicos a la distribución de publicidad oficial con criterios arbitrarios. Por ello, instamos a que se promueva un marco regulatorio de la publicidad oficial que haga disponible la información sobre qué medios son los beneficiarios y con qué montos. Sugerimos tener en cuenta la siguiente documentación:
  - º Principios sobre regulación de la publicidad oficial promovidos por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. (http://bit.ly/g9e6tL)
  - º Fallo de la Corte Suprema de la Nación sobre Publicidad Oficial, en la causa "Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén s/ acción de amparo". (http://bit.ly/rroeKx)

- Calificar como un incumplimiento de los deberes del funcionario público a la sistemática denegación de acceso a la información pública. Por ello exhortamos a la sanción de una nueva ley de acceso a la información, para lo cual sugerimos tener en cuenta la siguiente documentación:
  - º Ley modelo interamericana sobre Acceso a la Información (http://bit.ly/piL921).
  - º Diversas regulaciones provinciales y municipales que ya rigen en varios distritos del país, así como el decreto 1172/03 del Poder Ejecutivo Nacional. (http://bit.ly/p91lc1).
  - ° La Ley 4444 de Publicidad de los Actos de Gobierno y de Libre Acceso a la Información del Estado fue sancionada por la Legislatura de Jujuy en 1989. Fue una norma pionera, sin embargo ha quedado rezagada con los avances que se han producido respecto de la configuración del derecho y los mecanismos para hacerlo efectivo. La norma provincial presenta una serie de falencias que obstruyen el acceso a la información pública:
    a) No tiene determinado los principios que definan el espíritu de la norma: como celeridad, igualdad, el principio de publicidad (el secreto la excepción), y la

gratuidad e informalidad. El acceso al derecho en Jujuy está mediado por un procedimiento burocrático que desalienta el uso de la herramienta y además incluye el pago de una tasa retributiva, que si bien no es onerosa, representa una traba en la medida que debe pagarse en la Dirección de rentas de la Provincia. Una cuestión fundamental es mejorar el procedimiento y eliminar la tasa retributiva.

b) Tampoco la norma tiene especificadas las excepciones, lo cual genera un marco de discrecionalidad en las denegatorias de información.

c) Para acceder al derecho hay que presentar una nota; este mecanismos desalienta sobre todo en sectores vulnerabilizados que por competencias culturales no pueden o no saben hacerla, como los sectores con escasa competencia educativa, poblaciones analfabetas o cuasi analfabetas. Por eso es necesario –dadas las características socio educativas de algunos sectores de la población– que puedan requerir oralmente la información, más allá de que los organismos registren la petición de manera escrita o digital.

Por lo tanto, proponemos eliminar el requisito actual que impone la ley, que la persona solicitante de información deba estar radicada en la provincia. Esto importa una limitación arbitraria y afecta por ejemplo a personas que no estando radicadas en Jujuy necesiten acceder a información, por cuestiones de estudio, investigación o pesquisa periodística.

La ley solo incluye a los organismos de los tres poderes del estado, pero no comprende por ejemplo a empresas con participación estatal o empresas privadas que gestionan servicios públicos, ni a instituciones que reciben fondos públicos. Entendemos que deberían estar obligadas a responder todas ellas, en la medida que reciben recursos del estado, unas y que gestionan un servicio público otras.

Hay que desarrollar una institucionalidad para garantizar el derecho, es decir un ámbito específico que defina protocolos de trabajo para el Estado y además mejore el acceso a la información de la ciudadanía. Actualmente no existe un sistema estructurado al efecto.

Hay que decir que el derecho de acceso a la información es poco conocido por la población jujeña, pero lo más preocupante es que es poco conocido por los funcionarios y agentes del servicio público.

Dado que Jujuy es además una provincia pluriétnica, y que la interculturalidad es una exigencia que debería atravesar la gestión pública, pensamos además conveniente que en esa institucionalidad que se desarrolle debe haber una exigencia de brindar información clara, sencilla y accesible, y además establecer un servicio de interpretación que ayude a comprender información técnica. (Hoy esto es un problema por ejemplo para las comunidades indígenas que recién informes de impacto ambiental, y no pueden comprender la información allí vertida, lo cual dificulta su participación en los procesos ambientales).

- Brindar un trato equitativo a todos los periodistas y medios de comunicación, independientemente de su orientación editorial y contribuir a que en igualdad de condiciones puedan acceder a información y mantener contacto con las fuentes oficiales.

Las necesarias modificaciones de la ley N°4444 deberían ir acompañadas de: capacitaciones dentro de las reparticiones públicas; programas que favorezcan la publicidad de los actos de gobierno y el uso de los fondos públicos utilizando, entre otros mecanismos, las nuevas tecnologías; y de la creación de diversas instancias que alienten la utilización de la norma por parte de la ciudadanía, como una forma de garantizar la independencia y la participación. En esta línea sugerimos el desarrollo de una propuesta de gobierno electrónico que permita transparentar la acción del estado.

A las autoridades del Poder Judicial provincial

- Elaborar y publicar criterios razonables y equitativos de distribución del presupuesto de publicidad oficial del Poder Judicial.

- Realizar talleres de capacitación que reúnan a jueces con periodistas.

- Investigar la posible malversación de fondos públicos que se puede estar realizando con el gasto publicitario oficial.

- Rever la inconstitucionalidad de la ley de acceso a la información por el requerimiento de estar radicado en Jujuy o de tener que pagar una tasa como condiciones previas para requerir información al Estado provincial.

- Solicitamos que la justicia tenga una actitud atenta frente a hechos de ataques, agresiones, amenazas que involucran a la prensa -atendiendo el rol fundamental que cumple en un sistema democrático. Y en consecuencia, solicitamos que los juzgados y fiscalías - cuando –a través de medios de comunicación u otra forma de difusión pública- tomen conocimiento de un hecho de este tipo que pueda configurar delito- promuevan actuaciones de oficio. Una actitud atenta de la justicia respecto de estos hechos –en un contexto y una coyuntura donde se observa una auto-inhibición de periodistas en la denuncia de actos de agresión o vulneración de su derecho- puede contribuir a que los casos se analicen en el marco de las instituciones, se adopten las sanciones o los remedios que resultaren pertinentes y se ponga, se administre justicia y se evite la impunidad.

- Imprimir una celeridad especial a las causas en las cuales estén involucrados periodistas, atento a la misión social de su trabajo profesional. Garantizar la protección de quienes sean víctimas de agresiones.

- Garantizar la independencia del accionar judicial en todos sus niveles respectos de los poderes públicos, privados o sociales de cualquier índole, de manera que los periodistas encuentren en la Justicia provincial la debida protección de sus derechos y garantías, y el resguardo de su seguridad e integridad en caso de sufrir amenazas por su tarea profesional.

A las autoridades del Poder Legislativo provincial

- Sancionar una ley de cláusula de conciencia para periodistas. Sugerimos tener en cuenta el proyecto presentado por FOPEA a nivel nacional (http://bit.ly/kY0HJ6)
- Derogar la anacrónica Ley de Imprenta, N° 602 de 1925. En nuestro diálogo con los legisladores y con los jueces del Superior Tribunal quedó claro que la ley no está en uso, pero tampoco percibimos la voluntad de derogación.

- Actualizar la ley de acceso a la información y adecuarla a los parámetros internacionales.

- Dictar una ley de regulación de publicidad oficial.

- Sancionar una norma de regulación de los medios públicos provinciales, de manera que se garantice el carácter público de ese medio de comunicación y evitar su configuración como medio gubernamental.

A las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional

- Ante la existencia de un único canal de televisión de aire provincial, es necesario agilizar la adjudicación de nuevas licencias de canales provinciales de televisión abierta en todo el país, tal

como lo tiene previsto la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, lo que repercutiría en una ampliación de posibilidades profesionales y de expresión tanto para Jujuy como para el resto de las provincias.

- Promover una ley sobre distribución de pauta oficial del gobierno nacional para promover la pluralización de la oferta periodística, evitando apoyar únicamente a los medios nacionales y locales afines. Este marco regulatorio a nivel nacional facilitaría la aprobación de cuerpos normativos similares en las provincias y municipios.

- Promover el acceso a la información. Dictar una ley nacional que reglamente el derecho. La cultura secretista que trata a la información pública como un bien del funcionario afecta notablemente el carácter federal de un estado y un gobierno.

- Atento a lo descripto en este informe respecto a la emergencia de poderes fácticos que están afectando la libertad de expresión en Jujuy -entre ellos organizaciones sociales y líderes afines al gobierno nacional, y considerando que éstas son sostenidas económicamente con fondos del erario público nacional; solicitamos que se inste a los mencionados dirigentes y organizaciones a: tener un trato adecuado con los periodistas, a respetar el marco democrático que exige pluralidad y un diálogo respetuoso, a tolerar la diversidad de medios, de periodistas, de líneas editoriales y opiniones; y fundamentalmente a poner término a acciones de amedrentamiento, amenazas, aprietes, censura a periodistas y presiones a los medios de comunicación.

Al Poder Ejecutivo Provincial

- Garantizar la seguridad y libertad de los periodistas para que puedan ejercer su profesión sin miedo ni limitaciones.

- Comprometerse en obligar a los factores de poder reales, en especial a los más hostiles con el periodismo, a adecuarse al estado de derecho. Terminar con una situación en la cual, de hecho, el gobierno avala una especie de gobierno paralelo ostentado por Milagro Sala y sus seguidores, y tener una actitud más proactiva en el rechazo a las acciones antidemocráticas y lesivas del derecho a la libertad de expresión
- Realizar en forma sistemática conferencias de prensa abiertas.
- Establecer criterios públicos y equitativos de distribución de la publicidad oficial.

A los partidos políticos provinciales

- Apoyar las iniciativas legislativas y administrativas que favorezcan la superación de vicios enquistados en la comunidad local como son la concentración mediática, la discrecionalidad en la distribución de la pauta oficial, las trabas al acceso a la información pública y la utilización oportunista de los medios de comunicación estatales.

- Realizar un compromiso público y directo con la libertad de prensa y el resguardo de las principales garantías para el ejercicio periodístico.

A las empresas privadas

- Es conveniente que las grandes empresas anunciantes, tanto provinciales como nacionales, comiencen a incluir en su concepto de responsabilidad social empresaria la dimensión cívica de su inversión publicitaria, contribuyendo a sostener una estructura mediática pluralista, evitando aceptar las presiones de los Gobiernos para no anunciar en medios críticos a los poderes locales.

A las organizaciones de la sociedad civil

- No minimizar la importancia de la libertad de expresión y el desarrollo del periodismo profesional como valores estratégicos en la construcción democrática, desarrollando acciones proactivas en esa línea en el ámbito de la provincia de Jujuy.

A las facultades de periodismo/comunicación locales

- Jerarquizar la importancia tanto de la libertad de expresión como de la ética y de la profesionalidad periodística, reforzando estas temáticas de manera concreta y específica en su currícula de formación profesional. FOPEA se ofrece a realizar acciones en conjunto para contribuir a este objetivo.

- Estimular el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias que permitan producir conocimientos sobre los factores que inciden en el ejercicio del derecho a la libre expresión en Jujuy, atendiendo sus características políticas, económicas, sociales y culturales.

- Promover el desarrollo de un Observatorio sobre libertad de expresión que permita monitorear la realidad provincial, registrar casos, sistematizar la información y producir informes temáticos con recomendaciones para los diferentes actores de la vida provincial.

A los dueños de medios de comunicación locales

- Los propietarios y directivos de los medios tienen que asumir la responsabilidad cívica de la institución que le toca gestionar. Sus legítimos intereses políticos o económicos no pueden estar nunca contrapuestos a la responsabilidad social empresaria que implica ejercer la conducción de un medio de comunicación.

- FOPEA los estimula a los propietarios de medios a repensar y modificar el pacto que subyace a la contratación de la publicidad oficial con los gobiernos, en el sentido de que la pauta es en sí misma el servicio que se contrata y se presta. Adoptar una actitud clara y firme en ese vínculo contractual, ayudará a garantizar la independencia en la labor periodística que prestan y que resulta fundamental para la vida en democracia. En esa misma línea, los instamos a resistir la injerencia de los gobiernos en las líneas editoriales de los medios, como parte de un derecho derivado de la contratación de la pauta.

- Promover mecanismos de autorregulación y el desarrollo de estándares de calidad y éticos que ayuden a mejorar el trabajo periodístico.

- Contribuir al desarrollo de los debates sobre el periodismo y su defensa. Llamamos a tener una actitud sensible y solidaria con los de violación a la libertad de prensa
- De la misma manera los instamos a que cuando ocurran episodios que puedan poner en riesgo la libertad de expresión en su propio medio, y ante hechos como amenazas, presiones, aprietes, etc. adopten una firme actitud de rechazo a cualquiera de esas conductas. Asimismo los instamos a realizar una activa protección de los o las periodistas que pudieran haber sido afectados por hechos lesivos de la libertad de expresión, comprometiéndose en la defensa de los derechos conculcados y estimulando la resolución administrativa o judicial de los casos.

A los periodistas locales

- Alentar a la experimentada y creciente comunidad de periodistas de Jujuy a ejercer su labor con el mayor profesionalismo posible. Es importante que exista una dedicación relevante a la investigación periodística rigurosa para poder construir un conocimiento sólido entre los ciudadanos sobre los problemas públicos más importantes y sobre las estructuras de poder que abusan con impunidad de los fondos públicos, y degradan la calidad de la democracia.

- En el trabajo periodístico cotidiano, enfatizar más en la búsqueda rigurosa de información que en la mera difusión de opiniones.

- Evitar estigmatizar a los colegas por el medio en que trabajan.

- Evitar ser un instrumento de demonización de los enemigos políticos del medio en que trabajan.

- Establecer vínculos profesionales entre colegas por fuera de los medios en que trabajan.

- Aprovechar las nuevas tecnologías de la información que permiten acceder a nuevos recursos y espacios profesionales que pueden proveer de la independencia y libertad de expresión que otros medios no ofrecen.

- Denunciar los hechos lesivos de la libertad de expresión, porque su sanción contribuye a prevenir su reedición. Los periodistas deben recuperar el ejercicio ciudadano de defensa de sus derechos, más allá del contexto hostil que pudiere existir, con la confianza puesta en el sistema democrático y sus instituciones.

- Desalentar la cultura del miedo que se ha instalado por diversos factores y desarrollar lazos solidarios para enfrentar situaciones adversas. El silencio y la auto-inhibición por miedo son siempre enemigos del periodismo.

A los periodistas de todo el país

- Un compromiso en el abordaje federal de la información de manera que permita visibilizar la realidad de la Provincia de Jujuy y en particular las problemáticas planteadas en este informe, referidas a la libertad de expresión. Jujuy constituye un caso que requiere especial análisis y atención, dado los determinantes –no tanto históricos estructurales que son comunes a la Nación, sino particularmente los emergentes- que revelan un déficit de calidad democrática y un desafío en términos institucionales.

- No naturalizar la concentración de poder existente en Jujuy.

- Difundir las investigaciones periodísticas realizadas por sus colegas de la provincia de Jujuy y que no son difundidas a nivel local por autocensura de los medios o de los propios periodistas.

24 de agosto de 2013
Foro de Periodismo Argentino